



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1424/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERÍODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. NESTOR FABIAN GONZALEZ BOWER CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.172.466, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11223 de fecha 04 de octubre del año 2024 del Univ. NESTOR FABIAN GONZALEZ BOWER, estudiante de la carrera de Arquitectura, por la cual solicita extensión del periodo de permanencia como estudiante en la institución

El informe de la Dirección Académica que indica que el mismo ingresó a la Carrera de Arquitectura en el año 2007, teniendo pendiente un crédito académico correspondiente a materia complementaria y el TFG.

El informe de la Dirección de Carrera de Arquitectura y Urbanismo, que menciona que el estudiante tiene pendiente una asignatura complementaria y el TFG, por lo que considera prudente conceder al recurrente la Extensión de Permanencia.

La Resolución N° 736/23/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LA AMPLIACIÓN HASTA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2024 EL CIERRE DEL PLAZO DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN 96 Y EL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. –

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1424/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERÍODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. NESTOR FABIAN GONZALEZ BOWER CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.172.466, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1424/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 96**, hasta el 2do. Periodo 2024, al Univ. NESTOR FABIAN GONZALEZ BOWER, CON C.I. N° 3.172.466, estudiante de la Carrera de Arquitectura, quién deberá concluir las asignaturas vigentes en el plan 96, caso contrario estará obligado a finalizar su carrera en el Plan 2022.-

Art. 3°: **EXTENDER EL PERÍODO DE PERMANENCIA** por 2 (dos) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. NESTOR



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1424/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. NESTOR FABIAN GONZALEZ BOWER CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.172.466, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

FABIAN GONZALEZ BOWER, con C.I N° 3.172.466, estudiante de la Carrera de Arquitectura.-

Art. 4°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución. -

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo